

21 de diciembre del 2020

Al contestar refiérase a:
INFORME No. **AISBD-CI-40-2020**

Sr. Miguel Aguiar Bermúdez
Director Ejecutivo
Secretaría Técnica
Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)

Sra. Hilda Arroyo Bolaños
Directora Comercial
Secretaría Técnica
Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)

Asunto: REMISIÓN DEL INFORME NO. AISBD-CI-40-2020: ESTUDIO ESPECIAL DE AUDITORÍA FINANCIERA - OPERATIVA DEL PROYECTO “PROGRAMA DESCUBRE” Y “PROGRAMA ALIVIO ESTABILIZACION, RECONVERSION Y ACELERACIÓN DE PYMES” EN LA PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR (PROCOMER)

Estimados señor y señora:

La Auditoría Interna procedió a realizar la contratación número 2020CD-000030-0002000001 para desarrollar la auditoría financiera - operativa especial de varios operadores financieros y operadores de proyectos, de acuerdo con los Lineamientos del Sistema de Aseguramiento de Auditorías del SBD, contratación que recayó, en esta oportunidad, en la firma KPMG, quien procedió a desarrollar el estudio e informe que se adjunta a la presente nota, informe No. **AISBD-CI-40-2020** denominado:

ESTUDIO ESPECIAL DE AUDITORÍA FINANCIERA - OPERATIVA DEL PROYECTO “PROGRAMA DESCUBRE” Y “PROGRAMA ALIVIO ESTABILIZACION, RECONVERSION Y ACELERACIÓN DE PYMES” EN LA PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR (PROCOMER)

Al respecto es importante destacar que el presente informe previo a su formal remisión fue conocido por sus estimables personas en conferencia final en este mes de diciembre de 2020. Por otra parte, este trabajo fue desarrollado bajo las guías establecidas por la Auditoría Interna, según se definieron en el Sistema de Aseguramiento de Auditorías.

Para este estudio no se presentan recomendaciones, en virtud de que la firma KPMG, concluyó en forma general lo siguiente:

“El equipo de KPMG, de acuerdo con la revisión efectuada de auditoría financiera - operativa sobre los proyectos llevados por PROCOMER, llegó a la conclusión general de que este desarrolla razonablemente los proyectos aprobados por el Consejo Rector”

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Cordialmente,



 **Banca para el
Desarrollo**
S B D

Master Sara Porras Mora, QAR, CPA
Auditora Interna
Banca para el Desarrollo





**Banca para el
Desarrollo**
S B D



**AUDITORÍA
INTERNA**



**GESTIÓN DE
SERVICIOS DE
ASEGURAMIENTO**



**GESTIÓN DE LA
PLANIFICACIÓN
GENERAL**



**GESTIÓN DE
SERVICIOS DE
INNOVACIÓN Y
CONSULTORÍA
CONTINUOS**



**GESTIÓN DE
SERVICIOS DE
SEGUIMIENTO**



**GESTIÓN DEL
ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD**



**GESTIÓN
ADMINISTRATIVA**



**GESTIÓN DE
ASEGURAMIENTO
DE AUDITORÍAS**

**ESTUDIO ESPECIAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA - OPERATIVA DEL PROYECTO
“PROGRAMA DESCUBRE” Y “PROGRAMA
ALIVIO ESTABILIZACION, RECONVERSION Y
ACELERACIÓN DE PYMES” EN LA
PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR
(PROCOMER)**

INFORME No. AISBD-CI-40-2020

RESUMEN

El presente estudio se realizó para cumplir con el siguiente objetivo general:

Que buscábamos probar

Determinar que los proyectos denominados “Programa Descubre” y “Programa Alivio, Estabilización, Reconversión y Aceleración de Pymes” (en adelante Programa Descubre y Programa Alivio, respectivamente), fueron razonablemente ejecutados por parte de la Promotora de Comercio Exterior (en adelante PROCOMER), de acuerdo con las condiciones aprobadas por el Consejo Rector.

Que logramos probar:

- PROCOMER suscribió con el SBD contratos para el Programa Descubre y para el Programa Alivio, con los cuales se evidencia la aprobación del Consejo sobre estos programas. Cada uno de los contratos cuentan con un Anexo en el cual se muestra el detalle de la gestión a efectuar en cada uno de estos Programas. Adicionalmente, para el Programa Descubre se efectuaron algunas modificaciones que fueron debidamente documentadas y aprobadas por el Consejo Rector en tres adendas.
- PROCOMER ha implementado controles que le permiten dar seguimiento y evidenciar la gestión efectuada en el Programa Descubre y el Programa Alivio, entre los cuales se puede mencionar: requisitos de admisibilidad, formularios de inscripción de las empresas, criterios e informe de evaluación e informe de selección de los beneficiarios. Este último muestra la existencia de un jurado integrado por miembros de COMEX, INA y el SBD, los cuales firman las minutas con las listas de empresas seleccionadas. Adicionalmente, en el programa Alivio el Instituto Nacional de Aprendizaje, como aliado del Programa, contrató dos firmas consultoras para la evaluación de las empresas participantes y el seguimiento de las empresas ganadoras durante todo el proceso. Una de ellas el Consorcio Aula Abierta & BCR encargado de los servicios de desarrollo metodológico, herramientas y ejecución de un proceso de convocatoria y

selección de empresas beneficiarias para el Plan de Alivio, y FUNDES Costa Rica Sociedad Anónima, encargada de servicios de acompañamiento especializado (asesoría empresarial y financiera) de empresas en el marco del Plan de Alivio.

PROCOMER dispone de manuales operativos y procedimientos para la gestión tanto del Programa Descubre como para el Programa Alivio.

Se elaboran contratos con cada uno de los beneficiarios en los cuales se indica los montos a desembolsar, así como los gastos elegibles y no elegibles dentro de los programas y las obligaciones del beneficiario.

Se observa además documentación soporte (facturas) de los gastos ejecutados por los beneficiarios y que respaldan los desembolsos realizados por PROCOMER a estas empresas beneficiarias que forman parte de estos programas.

- PROCOMER prepara estados financieros separados para el Programa Descubre y para el Programa Alivio.
- La comunicación e información presentada por parte de PROCOMER al SBD muestra la documentación soporte respecto a la gestión de cada uno de estos programas, lo cual está alineado con lo aprobado por el Consejo Rector.

En que estará la mejora continua:

- No se identifican oportunidades de mejora.

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
1.1.	Origen del estudio.....	2
1.2.	Objetivos del estudio.....	2
1.2.1.	Objetivo general del estudio	2
1.2.2.	Objetivos específicos:	2
1.3.	Alcance y período	3
1.3.1.	Descripción del tema revisado.....	3
1.3.2.	Período de revisión.....	4
1.3.3.	Definición del problema	4
1.3.4.	Definición de materialidad	4
1.3.5.	Normas de revisión utilizadas	4
1.3.6.	Criterios de revisión definidos.....	5
1.3.7.	Cumplimiento de Normativa por la Auditoría Interna	6
1.3.8.	Limitaciones del alcance.....	6
1.3.9.	Metodología	7
1.4.	Generalidades del tema objeto de revisión	7
1.5.	Aspectos positivos que favorecieron la evaluación.....	10
1.6.	Comunicación preliminar de los resultados del estudio.....	10
2.	RESULTADOS.....	11
2.1.	ASPECTOS QUE FORTALECEN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	11
3.	CONCLUSIONES	16
	ANEXOS	18
	ANEXO NO.1	19

INFORME AISBD-CI-40-2020

ESTUDIO ESPECIAL DE AUDITORÍA FINANCIERA - OPERATIVA DEL PROYECTO “PROGRAMA DESCUBRE” Y “PROGRAMA ALIVIO ESTABILIZACION, RECONVERSION Y ACELERACIÓN DE PYMES” EN LA PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR (PROCOMER)

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio

El presente estudio se realizó bajo un enfoque de Servicio de Aseguramiento Especial, que responde a un enfoque de auditoría financiera - operativa. El mismo contó con la subcontratación de apoyo externo de la firma KPMG.

1.2. Objetivos del estudio

1.2.1. Objetivo general del estudio

Determinar que los proyectos denominados “Programa Descubre” y “Programa Alivio, Estabilización, Reconversión y Aceleración de Pymes” (en adelante Programa Descubre y Programa Alivio, respectivamente), los cuales recibieron fondos del FONADE y del FINADE, fueron razonablemente ejecutados por parte de PROCOMER, de acuerdo con las condiciones aprobadas por el Consejo Rector.

1.2.2. Objetivos específicos:

El presente estudio tiene los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico 1:

Corroborar la aprobación por el Consejo Rector del proyecto, de desarrollo empresarial, de capital semilla o capital de riesgo.

Objetivo específico 2:

Evaluar si los proyectos fueron controlados y se le dio seguimiento en su desarrollo, por medio de informes e indicadores, seguimiento del plan presentado al Consejo Rector, para determinar el cumplimiento de lo autorizado por el Consejo Rector.

Objetivo específico 3:

Corroborar que el monto girado sea igual a lo registrado contablemente en FONADE y estén debidamente justificados y autorizados en cuanto a monto, en cumplimiento de metas, objetivos, cláusulas contractuales e informes de liquidación.

Objetivo específico 4:

Análisis del uso de los recursos y desarrollo de las actividades del proyecto, o de capital semilla o capital de riesgo para determinar el cumplimiento de los objetivos, actividades y metas del proyecto de forma que se determine que se cumplieron apropiadamente y fueron autorizadas de acuerdo con lo que corresponde por el Consejo Rector o quien corresponda y que estos responden apropiadamente a lo establecido por la Ley del SBD y su Reglamento.

1.3. Alcance y período

1.3.1. Descripción del tema revisado

Esta revisión tiene un enfoque de auditoría financiera - operativa bajo la modalidad de una auditoría especial, la cual se desarrolló de acuerdo con los términos de contratación correspondientes al número de procedimiento 2020CD-000030-0002000001. En este procedimiento se establecieron las guías de auditoría a desarrollar para este estudio, mismas que están dimensionadas desde los Lineamientos del Sistema de Aseguramiento de Auditorías del SBD. Entre los aspectos básicos que contenían las guías se encuentran los siguientes:

- Aprobación del Consejo Rector sobre el proyecto establecido y sus modificaciones.
- Control y seguimiento al plan presentado al Consejo Rector.
- Justificación y aprobación de los montos desembolsados.
- Uso de los recursos y en función del cumplimiento de metas y objetivos autorizados.

1.3.2. Período de revisión

El servicio de auditoría se realizó durante el periodo octubre-diciembre del 2020. La revisión se efectuó para el periodo comprendido entre la firma de los contratos para Descubre y Alivio (setiembre 2019 y abril 2020 respectivamente) al 31 de agosto de 2020.

1.3.3. Definición del problema

¿Fueron razonablemente ejecutados los proyectos denominados “Descubre” y “Alivio”, los cuales recibieron fondos del FONADE y del FINADE, de acuerdo con las condiciones aprobadas por el Consejo Rector?

1.3.4. Definición de materialidad

La materialidad para este estudio corresponde al total de fondos asignados al Ejecutor PROCOMER, por un monto de ¢930.814.500 para el Programa Alivio y \$500.000 para el Programa Descubre.

1.3.5. Normas de revisión utilizadas

Para el presente servicio de auditoría se utilizaron las normas de revisión siguientes:

- a) Ley Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), su Reforma integral N° 8634.

- b) Reglamento a la Ley N° 9274, “Reforma Integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes”.
- c) Contrato firmado entre PROCOMER y la Secretaría Técnica del SBD para el Programa Alivio.
- d) Contrato firmado entre PROCOMER y la Secretaría Técnica del SBD para el Programa Descubre.

1.3.6. Criterios de revisión definidos

En este estudio se aplicaron los criterios que seguidamente se enumeran, en el Anexo No.1 denominado Resumen de Evaluación de los criterios del presente informe, se detalla el estado de cumplimiento determinado por la Auditoría Interna, una vez realizado el estudio.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°	NORMA DE REVISIÓN	DETALLE DEL CRITERIO
1, 2, 3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), su Reforma integral N° 8634. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3. Obligaciones de los integrantes del SBD. • Artículo 7. Sujetos beneficiarios del SBD. • Artículo 42 Supervisión para los operadores del SBD que no realizan intermediación financiera. • Artículo 44- Incubación de empresas.
1, 2, 3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Reglamento a la Ley N° 9274, “Reforma Integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes”.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 6. Obligaciones de los integrantes del SBD. • Artículo 88.-De la naturaleza del fondo de servicios no financieros. • Artículo 90.-De las directrices del Consejo Rector para estos recursos.
1, 2, 3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contrato firmado PROCOMER y la Secretaría Técnica</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Cláusulas 2, 3, 4, 5, 6, 10 y 11.</i>

OBJETIVO ESPECÍFICO N°	NORMA DE REVISIÓN	DETALLE DEL CRITERIO
	<i>del SBD para el Programa Alivio.</i>	
1, 2, 3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contrato firmado entre PROCOMER y el BCR.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Cláusulas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.</i>

1.3.7. Cumplimiento de Normativa por la Auditoría Interna

El presente estudio se realizó en acatamiento y cumplimiento de la normativa relacionada con:

- Ley General de Control Interno, No.8292, del 31 de julio del 2002, publicada en La Gaceta No.169 del 4 de setiembre del 2002.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No.8422, del 6/10/2004, publicada en La Gaceta No.212 del 29/10/2004.
- Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y su Reglamento, No 9274. Reforma integral de la Ley N°8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y reformas de otras leyes de fecha 9/ 10/ 2014, publicada en La Gaceta No.72 del 27/11/2014
- Normas Generales de Auditoría del Sector Público (NGASP), publicadas en La Gaceta No. 184, del 25 de setiembre del 2014, vigencia enero del 2015.
- Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público RDC-119-2009 La Gaceta No.28 del 10 de febrero del 2010.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AISBD, publicado en La Gaceta No.240 del 11/12/2011.
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Auditoría Interna de la AISBD.
- Lineamientos del Sistema de Aseguramiento de Auditorías del SBD (SAA), aprobados por el Consejo Rector mediante el acuerdo AG-088-16-2020 tomado en la Sesión Ordinaria 16-2020, base para desarrollar todo el tema de auditorías del SBD.

1.3.8. Limitaciones del alcance

Durante el desarrollo del servicio no se presentaron limitaciones que impidieran la realización de las pruebas de auditoría tal y como se planificaron.

1.3.9. Metodología

El servicio de auditoría se realizó de acuerdo con la normativa aplicable según la metodología establecida en la Auditoría Interna, lo que implica la revisión en tres fases a saber:

- a) Fase I: Planificación
- b) Fase II: Ejecución
- c) Fase III: Comunicación

La fase de ejecución implicó la aplicación de pruebas de indagación y observación tendientes a establecer la gestión realizada por PROCOMER respecto al desarrollo de los Programas Alivio y Descubre, según lo establecido por el Consejo Rector. Con tal objetivo, efectuamos reuniones y entrevistas por medio de la herramienta MS Teams con personal de PROCOMER, inspección de los informes establecidos para reporte al SBD sobre la gestión de los programas al 31 de agosto de 2020, visita a las instalaciones de PROCOMER y pruebas de cumplimiento para determinar el logro de los objetivos específicos determinados para el presente estudio.

1.4. Generalidades del tema objeto de revisión

El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) es un mecanismo de financiamiento para emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios de todas las actividades productivas, que está basado en la Ley N° 9274 “Reforma Integral a la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma de otras leyes”.

En línea con lo anterior, en el artículo 6 de la Ley N° 9274, se establecen los sujetos beneficiarios, así como el establecimiento de políticas crediticias que promuevan el desarrollo, productividad y la competitividad de los sectores productivos. Los sujetos beneficiarios del SBD incluyen a los emprendedores, microempresas, pymes, micro, pequeño y mediano productor agropecuario, modelos asociativos empresariales y beneficiarios de microcréditos, con fin de financiar proyectos viables tanto económica como técnicamente.

El patrimonio del FONADE es administrado por la Secretaria Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, sus recursos se distribuyen a favor de los beneficiarios del SBD, bajo lineamientos y directrices que emita el Consejo Rector y deberán ser destinados, según se describe en el artículo 15 de la Ley N°9274, con los siguientes fines:

- a) *Capital para el financiamiento de operaciones crediticias.*
- b) *Capital para el otorgamiento de avales que respalden créditos que otorguen a los participantes e integrantes del SBD.*
- c) *Para servicios no financieros y de desarrollo empresarial.*
 - 1) *Capacitación*
 - 2) *Asistencia técnica*
 - 3) *Elaboración de estudios sectoriales a nivel nacional y regional.*
 - 4) *Investigación y desarrollo para innovación y transferencia tecnológica.*
 - 5) *Medición integral de impactos del SBD.*
 - 6) *Manejo de microcréditos.*
- d) *Para fomentar, promocionar, incentivar y participar en la creación, la reactivación y el desarrollo de empresas, mediante modelos de capital semilla y capital de riesgo.*

De conformidad con el artículo 30 de la Ley N° 9274, el Órgano Contralor ejercerá sus actividades de fiscalización sobre las operaciones de crédito que se realicen con los recursos que formen parte del FONADE. Adicionalmente, el fondo es fiscalizado por medio de la Auditoría Interna del fiduciario y de la

Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD, así como por las auditorías externas que éste contrate.

Además de los Operadores Financieros, el SBD también ha establecido relaciones con Operadores no Financieros o Ejecutores como lo es PROCOMER, la cual según lo indicado en su sitio web (<https://www.PROCOMER.com/sobre-nosotros/>) *“es una entidad pública de carácter no estatal, que tiene a su cargo la promoción de las exportaciones costarricenses.*

De acuerdo con su ley de creación, PROCOMER es responsable de:

- Diseñar y coordinar programas relativos a exportaciones e inversiones.*
- Apoyar técnica y financieramente al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), para administrar los regímenes especiales de exportación.*
- Promover y proteger los intereses comerciales del país en el exterior.*
- Centralizar y agilizar los trámites de importación y exportación.*
- Dar seguimiento a las estadísticas del comercio exterior.”*

El presente estudio abarcó dos programas con fondos no reembolsables que mantiene PROCOMER, uno de ellos es el Programa Descubre, el cual según lo indicado en el Anexo 1 del contrato entre PROCOMER y SBD “...pretende fomentar procesos de desarrollo, transformación, escalabilidad, innovación y asesoría técnica de productores y empresas agrícolas y agroindustriales exportadoras y con potencial exportador.”. En este programa se observó la atención de 21 empresas en la I etapa y 17 en la II etapa la cual aún se encuentra en proceso.

El otro programa es Programa Alivio, Estabilización, Reconversión y Aceleración de Pymes, el cual según se indica en su Anexo 1 del contrato suscrito con el SBD “...pretende apoyar a las empresas que se han visto afectadas con motivo de la crisis generada por la enfermedad Covid-19...”. En este programa se observó la atención de 66 empresas al momento de efectuar esta Auditoría.

1.5. Aspectos positivos que favorecieron la evaluación

Se contó con el apoyo del personal de PROCOMER para el desarrollo del trabajo.

1.6. Comunicación preliminar de los resultados del estudio

La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y recomendaciones producto de la auditoría a que alude el presente informe, se llevó a cabo mediante vídeo llamada en el mes de diciembre de 2020, con la participación de los funcionarios: Sra. Sara Porrás Mora, Auditora General, Sra. Rocío Agüero Arce, Auditora Operativa y Sra. Jessica Castillo Azofeifa, Auditora Financiera, y con la presencia de los funcionarios de la firma KPMG, señor Federico García, responsable del equipo de trabajo de KPMG, Sergio Calderón, Juan José Morales, Esteban Sandoval, Marcela Guillén, Ericka Jiménez, Anielka Paniagua y Francis Alfaro, todos miembros del equipo de trabajo de KPMG. Por parte de la Administración estuvieron presentes el señor Miguel Aguiar, Director Ejecutivo, señora Hilda Arroyo, Directora Comercial, señora Marlene Villanueva, Directora de Riesgos, y señor David Leal, Director de Crédito.

2. RESULTADOS

2.1. ASPECTOS QUE FORTALECEN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.1.1. Aprobación por el Consejo Rector del proyecto, de desarrollo empresarial, de capital semilla o capital de riesgo.

El equipo de la firma KPMG, contratado por la Auditoría Interna para apoyar los servicios de aseguramiento especial que esta desarrolla, determinó, por medio de su revisión, que los proyectos desarrollados por PROCOMER contaban con la autorización y aprobación del Consejo Rector como proyectos de desarrollo empresarial.

Sobre estos proyectos se suscribieron contratos con el SBD para cada uno de los programas. Cada contrato mantiene un anexo que contiene todas las especificaciones de la forma en que debe gestionarse cada uno. Estos Anexos detallan los informes a presentar y su contenido, incluyendo la fecha de presentación, plazos máximos para ejecución del proyecto, beneficiarios, requisitos de admisibilidad, entre otros aspectos.

En el Programa Descubre se observó la suscripción de tres adendas debido a cambios en el programa, las cuales están debidamente firmadas por parte del representante del SBD y el representante de PROCOMER.

En el Anexo 1 de ambos contratos, se detallan aspectos de control y seguimiento de su gestión y de cumplimiento respecto a lo autorizado por el Consejo Rector. Dentro de estas condiciones de control y seguimiento se presentan las siguientes:

- Cantidad de beneficiarios para el otorgamiento de estos fondos.
- Requisitos de admisibilidad
- Monto máximo a desembolsar por beneficiario
- Criterios de evaluación de las propuestas
- Proceso de selección de los beneficiarios
- Gastos elegibles y no elegibles
- Requisitos para la solicitud de desembolsos de parte de PROCOMER hacia el SBD.
- Cierre de los proyectos (aplica solo en Alivio)
- Plazos para ejecución del proyecto.

2.1.2. Control y seguimiento de los proyectos desarrollados por PROCOMER.

El equipo de la firma KPMG determinó, por medio de su trabajo de auditoría especial financiera - operativa, que el control y seguimiento de los proyectos desarrollados por PROCOMER se realiza por medio de informes e indicadores de seguimiento, de acuerdo con un plan presentado al Consejo Rector.

Además, se observó que la comunicación de PROCOMER con la Secretaría Técnica del SBD se efectúa formalmente mediante oficios debidamente numerados e identificados, los cuales hacen referencia a la documentación analizada y que respalda los desembolsos realizados a cada una de las empresas que forman parte del Programa Descubre y del Programa Alivio.

En los informes elaborados por PROCOMER, se observó el seguimiento sobre las metas aprobadas por el Consejo Rector respecto a la cantidad de empresas beneficiarias y montos máximos para desembolsar a cada una de ellas. En el caso del Programa

Descubre, se observó que a la fecha de corte de nuestra revisión (31 de agosto de 2020), estaba en proceso una segunda etapa para desembolsos. La primera etapa incluyó 21 empresas beneficiarias. En el caso del Programa Alivio se realizaron desembolsos a 66 empresas. Nueve empresas fueron excluidas por no completar los requisitos solicitados, a pesar de haber sido previamente seleccionadas.

La participación de las empresas se realiza por medio de concursos abiertos en los que las empresas pueden acceder en el sitio web de PROCOMER. Su evaluación posterior se basa en el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La selección de las empresas la realizó un Jurado, el cual, en el Programa Descubre participaron dos representantes de PROCOMER, dos representantes del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Para el Programa Alivio, el Jurado estuvo conformado por dos representantes de PROCOMER, un representante del INA y un representante del SBD. En ambos casos se documentó la selección de empresas mediante una minuta firmada por cada uno de los miembros del jurado.

En ambos programas el beneficiario firma un contrato con PROCOMER donde se establecen aspectos como el monto a desembolsar, gastos elegibles y no elegibles, obligaciones del beneficiario, procedimiento para los desembolsos, entre otros aspectos.

En el Programa Alivio, se observó que el INA, como aliado en este programa, suscribió dos contratos, uno con el Consorcio Aula

Abierta & BCR y el otro con Fundes Costa Rica, S. A. Estas contrataciones tienen por objetivo la evaluación de las empresas participantes y el seguimiento de las empresas ganadoras durante todo el proceso. Como evidencia de esto, se observaron y revisaron los informes de seguimiento de los fondos, con las facturas que soportan los gastos realizados de parte de las empresas bajo los fondos del Programa Alivio.

Para el Programa Descubre se estableció los criterios de evaluación de los proyectos en las bases operativas de cada concurso. Una vez aplicados los criterios de evaluación, los criterios de selección estuvieron a cargo de un Jurado y con una recomendación puntual sobre la elegibilidad o no del proyecto, lo cual fue evaluado por la presente auditoría.

2.1.3. Monto girado, justificaciones, autorización y registros contables de FONADE. El monto girado es igual a lo registrado contablemente en FONADE y están debidamente justificados y autorizados en cuanto a monto, en cumplimiento de metas, objetivos, cláusulas contractuales e informes de liquidación.

El equipo de la firma KPMG, como reiteradamente se ha indicado, contratado por la Auditoría Interna, para realizar la auditoría financiera - operativa especial de los proyectos llevados por PROCOMER determinó que el monto girado a la fecha de la revisión, las justificaciones, autorización y registros contables llevados en FONADE estaban de acuerdo con el cumplimiento de las metas, los objetivos y las cláusulas contractuales e informes de liquidación.

Es importante destacar que a nivel contable, PROCOMER elabora los estados financieros separados para cada programa, en los cuales se puede identificar los gastos efectuados en cada uno de ellos.

En el Programa Descubre, se observaron también las facturas que soportaban las solicitudes de desembolso por parte de las empresas beneficiadas y que PROCOMER incluye dentro del informe de gestión que remite al SBD.

2.1.4. Recursos y desarrollo de actividades de los proyectos desarrollados por PROCOMER, en relación con el cumplimiento de objetivos, actividades y metas. El uso de los recursos y desarrollo de las actividades de los proyectos objeto de estudio están, razonablemente, de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos, actividades y metas.

La firma de auditores KPMG, contratada bajo el procedimiento número 2020CD-000030-0002000001, con el trabajo de auditoría financiera - operativa especial desarrollado, en apoyo a los servicios de aseguramiento de la Auditoría Interna del SBD, estableció que el uso de los recursos y desarrollo de las actividades desplegadas por PROCOMER, relacionadas con el uso de los recursos del SBD, están razonablemente de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos, actividades y metas establecidas para estos proyectos.

Finalmente, PROCOMER dispone de manuales operativos y procedimientos para la gestión tanto del Programa Descubre como para el Programa Alivio

3. CONCLUSIONES:

El equipo de KPMG, de acuerdo con la revisión efectuada de auditoría financiera - operativa sobre los proyectos llevados por PROCOMER, llegó a la conclusión general de que este desarrolla razonablemente los proyectos aprobados por el Consejo Rector, lo cual se detalla en las siguientes conclusiones:

3.1 PROCOMER suscribió con el SBD contratos para el Programa Descubre y para el Programa Alivio, con los cuales se evidencia la aprobación del Consejo sobre estos programas. Cada uno de los contratos cuentan con un Anexo en el cual se muestra el detalle de la gestión a efectuar en cada uno de estos Programas. Adicionalmente, para el Programa Descubre se efectuaron algunas modificaciones que fueron debidamente documentadas y aprobadas por el Consejo Rector en tres adendas y firmadas por ambas partes.

3.2 PROCOMER ha implementado controles que le permiten dar seguimiento y evidenciar la gestión efectuada en el Programa Descubre y el Programa Alivio, entre los cuales se puede mencionar: requisitos de admisibilidad, formularios de inscripción de las empresas, criterios e informe de evaluación e informe de selección de los beneficiarios. Este último muestra la existencia de un jurado integrado por miembros de COMEX, INA y el SBD, los cuales firman las minutas con las listas de empresas seleccionadas. Asimismo, para el Programa Alivio, se contó con la asesoría empresarial y financiera por parte de FUNDES Costa Rica, S.A., para las empresas beneficiarias de este programa.

PROCOMER dispone de manuales operativos y procedimientos para la gestión tanto del Programa Descubre como para el Programa Alivio.

Se elaboran contratos con cada uno de los beneficiarios en los cuales se indica los montos a desembolsar, así como los gastos elegibles y no elegibles dentro de los programas y las obligaciones del beneficiario.

Se observa además documentación soporte (facturas) de los gastos ejecutados por los beneficiarios y que respaldan los desembolsos realizados por PROCOMER a estas empresas beneficiarias de los programas.

3.3 PROCOMER prepara estados financieros separados de su gestión institucional para el Programa Descubre y para el Programa Alivio.

3.4 La comunicación e información presentada por parte de PROCOMER al SBD muestra la documentación soporte respecto a la gestión de cada uno de estos programas, lo cual está alineado con lo aprobado por el Consejo Rector.



Federico García

Socio de Asesoría / Responsable de la contratación realizada para desarrollar auditorías financieras - operativas a los operadores financieros como parte de los servicios de Aseguramiento de la Auditoría Interna.
KPMG



Sergio Calderón

Gerente Senior / Coordinador 1 de la contratación realizada para desarrollar auditorías financieras - operativas a los operadores financieros como parte de los servicios de Aseguramiento de la Auditoría Interna
KPMG



Juan José Morales

Gerente / Coordinador 2 de la contratación realizada para desarrollar auditorías financieras - operativas a los operadores financieros como parte de los servicios de Aseguramiento de la Auditoría Interna
KPMG

ANEXOS

ANEXO NO.1 RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS

CRITERIO EVALUADO		NO.	NO.	CALIFICACIÓN NIVEL DE CUMPLIMIENTO			TOTALES	RIESGO	RIEGO
				CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE		ENCONTRADO ¹	META
NO.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	H	OE						
1	Ley Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), su Reforma integral N° 8634. Artículos 3	NA		1	0	0	1	BAJO	BAJO
2	Ley Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), su Reforma integral N° 8634. Artículos 7	NA		1	0	0	1	BAJO	BAJO
3	Ley Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), su Reforma integral N° 8634. Artículo 42	NA		1	0	0	1	BAJO	BAJO
4	Ley Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), su Reforma integral N° 8634. Artículo 44.	NA		1	0	0	1	BAJO	BAJO
5	Reglamento a la Ley N° 9274, "Reforma Integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes". Artículo 6	NA		1	0	0	1	BAJO	BAJO
6	Reglamento a la Ley N° 9274, "Reforma Integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes".	NA		1	0	0	1	BAJO	BAJO

1

Valoración de Riesgo			
Grado	Nivel	Rangos	
1	Muy Bajo	0%	< 20%
2	Medio Bajo	20%	< 40%
3	Medio Medio	40%	< 60%
4	Alto	60%	< 80%
5	Alto Extremo	80%	< 100%

CRITERIO EVALUADO		NO.	NO.	CALIFICACIÓN NIVEL DE CUMPLIMIENTO			TOTALES	RIESGO	RIEGO
				CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE		ENCONTRADO ¹	META
NO.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	H	OE						
	Artículo 88								
7	Reglamento a la Ley N° 9274, "Reforma Integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes". Artículo 90	NA		1	0	0	1	BAJO	BAJO
8	Contrato PROCOMER Y SBD Programa Alivio Cláusulas 2, 3, 4, 5, 6, 10 y 11.	NA		1	0	0	1	BAJO	BAJO
9	Contrato PROCOMER y SBD Programa Descubre cláusulas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.	NA		1	0	0	1	BAJO	BAJO
TOTALES		0	0	9	0	0	9		
PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO				100%	0%	0%	100%		
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS									
Con el cumplimiento encontrado en los criterios utilizados se determinó que el tema objeto de estudio tiene un 100% de cumplimiento de los criterios.									